



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab*

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO. - Que en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política de este Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, fracción III, 67, 68, 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, emitió un Acuerdo Parlamentario, en el que proponía al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab'

conformación de sus respectivas juntas directivas, por la duración del ejercicio constitucional de la Legislatura, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el Pleno en sesión ordinaria de esa misma fecha.

TERCERO. - Que, en sesión de este órgano legislativo, de fecha 11 de septiembre del año 2024, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Presidencia:	Dip. Martha Colorado Jiménez
Secretaría:	Dip. Pedro Palomeque Calzada
Vocalía:	Dip. Alejandra Navez Plancarte
Integrante:	Dip. Isabel Cristina García Jiménez
Integrante:	Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz
Integrante:	Dip. Fabián Granier Calles
Integrante:	Dip. Jorge Suárez Moreno

CUARTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada Legislatura; sin embargo, el artículo 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, prevé como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

QUINTO.- Que en ese tenor, y con el objeto de planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, para que el Poder Legislativo cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab*

- Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o a personas servidoras públicas, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de personas servidoras públicas, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes; y

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conocer y dictaminar de las iniciativas y proposiciones legislativas y parlamentarias relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero;
- b) Conocer de los programas, métodos y procedimientos técnicos, encaminados a obtener un mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, a efecto de promover los créditos destinados al sector por las diversas instancias de gobierno;
- c) Conocer de los servicios de defensa agrícola, ganadera, agropecuaria y de la organización y regulación del aprovechamiento racional de los recursos forestales;
- d) Coadyuvar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, las actividades referentes a la acuicultura, piscicultura y de las sociedades cooperativas y de producción pesquera;



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

- e) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de industrias agropecuarias; y
- f) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.

- **SESIONES:**

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, sesionará cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.

- **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con personas servidoras públicas o profesionistas, que, por sus conocimientos y experiencia en las materias competentes de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión grupos de trabajo, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso y la Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos. Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes o acuerdos, la Secretaría Técnica, deberá remitir los proyectos a cada uno de las y los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada integrante presente de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab*

- **SECRETARÍA TÉCNICA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad la Secretaría Técnica de la Comisión deberá llevar el registro de asistencias y justificaciones de las ausencias de los integrantes de la Comisión; proponer a la Presidencia, el trámite de la correspondencia recibida; elaborar los insumos documentales necesarios para el desarrollo de las sesiones; llevar el registro de las votaciones, en el que se deberá precisar el sentido de la votación de las personas legisladoras asistentes y en caso de voto particular, anexar el mismo al dictamen o acuerdo correspondiente; elaborar las actas de las sesiones; elaborar el proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión; fungir como Enlace de Transparencia ante la Unidad de Transparencia del Congreso y como Enlace de Archivo ante la Coordinación de Archivo Legislativo; cumplir en forma trimestral, con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; adoptar las medidas de seguridad física, técnicas y administrativas respecto de la información confidencial que, con motivo de su cargo, tenga en posesión o custodia; integrar, conservar y remitir la documentación generada con motivo de las atribuciones de la Comisión, acorde a los instrumentos archivísticos y demás disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco; y llevar el registro de la correspondencia generada y emitida por la Comisión, en términos de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco.



Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab'

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 22 de octubre de 2024



*Comisión Ordinaria de Desarrollo
Agropecuario, Forestal y Pesquero*



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab*

ATENTAMENTE

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
FORESTAL Y PESQUERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRESIDENTA**

**DIP. PEDRO PALOMEQUE
CALZADA.
SECRETARIO.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ
PLACARTE.
VOCAL.**

**DIP. ISABEL CRISTINA
GARCÍA JIMÉNEZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA
VÉRTIZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. FABIÁN GRANIER
CALLES.
INTEGRANTE.**

**DIP. JORGE SUÁREZ
MORENO.
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.